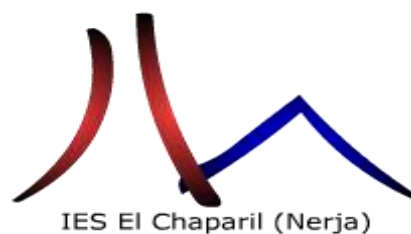


---

**PROGRAMAS DE MEJORA DEL  
APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO**

**PMAR**



## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PARA CADA UNO DE LOS CURSOS.
3. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS PARA LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO AL PROGRAMA.
4. PROGRAMACIÓN DE LOS ÁMBITOS
5. PLANIFICACIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS PROPIAS DE LA TUTORÍA ESPECÍFICA.
6. METODOLOGÍA

## 1º.- INTRODUCCIÓN

La atención a la diversidad es uno de los grandes retos para el sistema educativo y en concreto para los centros escolares, ya que requiere el ajuste de la intervención educativa a las necesidades reales del alumnado para asegurar una acción educativa de calidad; lo cual exige a los centros, al profesorado, y en general, a los diferentes miembros de la comunidad educativa, una importante reflexión y un trabajo profesional riguroso y de notable esfuerzo.

La equidad, que garantiza una igualdad de oportunidades de calidad para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, en el respeto a los principios democráticos y a los derechos y libertades fundamentales, no está reñida con la flexibilidad necesaria para adecuar su estructura y su organización a los cambios, necesidades y demandas de la sociedad, y a las diversas aptitudes, intereses, expectativas y personalidad de las alumnas y alumnos. Así pues, para los centros y para el profesorado, en su función de mediación entre el currículo y el alumnado, será objetivo preferente ofrecer propuestas educativas diversas, dentro y fuera de las aulas, configurando una amplia red de oportunidades que permita a cada persona alcanzar sus propios objetivos de formación. Entendiendo aquí por diversidad las diferencias que presenta el alumnado ante los aprendizajes escolares -y sin dejar de considerar las distintas causas a las que pueda atribuirse el origen de estas diferencias-, aparece, entre el alumnado que conforma un grupo heterogéneo, un continuo de necesidades educativas, desde lo menos a lo más diferente; que conllevará a su vez un continuo de respuestas educativas, para conseguir el ajuste óptimo entre la enseñanza y el aprendizaje, desde medidas generales, ordinarias, hasta las consideradas extraordinarias.

Todos los alumnos y alumnas son diversos ante los procesos de aprendizaje que se desarrollan en la institución escolar, porque son diferentes en cuanto a aptitudes, intereses, motivaciones, capacidades, ritmos de maduración y estilos de aprender, experiencias y conocimientos previos, entornos sociales, lingüísticos y culturales, etc. Estos aspectos conforman tipologías y perfiles en el alumnado que deben determinar en gran medida la planificación y la acción educativa. Así pues, con criterios de

normalización se priorizarán las medidas generales y ordinarias, potenciando las redes naturales en los apoyos y ayudas, y sólo después, cuando excepcionalmente se justifique su necesidad, se considerarán las medidas extraordinarias. Con ello se pretende garantizar el derecho de todos los alumnos y alumnas a ser atendidos adecuadamente -personalización- y, a la vez, optimizar las condiciones tanto para que el alumnado pueda aprender, como para que el profesorado pueda enseñar.

Los Programas de Mejora del Aprendizaje y de Rendimiento constituyen una medida de atención a la diversidad en el actual sistema educativo español, los cuales pretenden dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socioeconómicas y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado, con el objetivo de facilitar la adquisición de las competencias clave, el logro de los objetivos de la etapa y la correspondiente titulación tan necesaria hoy en día.

## **2º.- ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PARA CADA UNO DE LOS CURSOS**

En la orden de 14 de julio de 2016 por la que se desarrolla el currículum correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación del proceso de evaluación del aprendizaje del alumnado, dedicando la Sección tercera a los Programas de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento (PMAR a partir de ahora).

La estructura del programa en cada uno de los cursos, así como su distribución horaria semanal viene recogida en los artículos 43 y 44. En nuestro centro, teniendo en cuenta la disponibilidad horaria, la estructura de este programa en 2º y en 3º es la siguiente:

## 2° de PMAR

MATERIA		HORAS SEMANALES
Ámbito lingüístico y social		8h
Ámbito científico-matemático		7h
Ámbito de lengua extranjera (Inglés)		3h
Elegir una	Música	2h
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2h
Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial		2h
Tecnología		3h
Educación Física		2h
Religión o Valores Éticos		1h
Tutoría	Tutor de referencia del grupo	1h
	Orientadora	1h
<b>TOTAL</b>		<b>30h</b>

## 3° DE PMAR

MATERIA		HORAS SEMANALES
Ámbito lingüístico y social		8h
Ámbito científico-matemático		7h
Ámbito de lengua extranjera (Inglés)		4h
Elegir una	Música	2h
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2h
Educación para la Ciudadanía		1h
Educación Física		2h
Tecnología		3h
Religión o Valores Éticos		1h
Tutoría	Tutor de referencia del grupo	1h
	Orientadora	1h
<b>TOTAL</b>		<b>30h</b>

### **3º.- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS PARA LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO AL PROGRAMA.**

En el artículo 39 de la citada orden se especifican quienes serán los/as alumnos/as destinatarios de estos programas. En concreto se dice, tal como viene recogido en el artículo 19.12 del RD 1105/2014, que **estos programas irán destinados preferentemente a aquellos alumnos y alumnas que presenten dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo.**

Podrán acceder al 1º curso de PMAR (2º ESO) aquellos/as alumnos/as que cumplan los dos requisitos siguientes:

1. Tener **dificultades de aprendizaje** no imputables a falta de trabajo y con posibilidades de obtener el Título de ESO.
2. Estar en **1º ESO**, no estar en condiciones de promocionar y haber repetido al menos una vez en cualquier etapa.

Podrán acceder al 2º curso de PMAR (3º ESO) aquellos/as alumnos/as que cumplan los dos requisitos siguientes:

1. Tener **dificultades de aprendizaje** no imputables a falta de trabajo y con posibilidades de obtener el Título de ESO.
2. Estar en uno de estos dos casos:
  - a. Estar en **2º ESO**, no estar en condiciones de promocionar y haber repetido al menos una vez en cualquier etapa.
  - b. Excepcionalmente, estar en **3º ESO** y no estar en condiciones de promocionar.

Asimismo, de manera excepcional, de acuerdo con el procedimiento establecido en el proyecto educativo del centro y con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades de aprendizaje del alumnado, el equipo docente, en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial, podrá proponer la incorporación al PMAR a aquellos alumnos o alumnas que se encuentren repitiendo segundo curso y que, tras haber agotado previamente otras medidas ordinarias de refuerzo y apoyo, presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria. En este caso, el programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero.

Con carácter general, para la incorporación del alumnado a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, se tendrá en consideración por parte del equipo docente, las posibilidades de que, con la incorporación al programa, el alumnado pueda superar las dificultades que presenta para seguir el currículo con la estructura general de la etapa.

Para la incorporación de un/a alumno/a al PMAR se seguirá el siguiente procedimiento:

1. A la vista de los resultados de las evaluaciones primera y segunda, el/la tutor/a, una vez decidido qué alumnos/as son susceptibles de ser incorporados al PMAR, aprovechará la sesión de evaluación segunda y sobre todo la ordinaria para comunicárselo al equipo docente.
2. Para la decisión se tendrán en cuenta que cumplan con los requisitos y que se hayan aplicado medidas de atención a la diversidad (refuerzo, adaptaciones curriculares, repeticiones, etc) sin que hayan resultado suficientes para la superación de las dificultades detectadas y existir posibilidades, mediante esta medida, de alcanzar las competencias y los objetivos de la etapa.
3. El equipo educativo decidirá de forma colegiada (mayoría simple de los presentes) la propuesta de incorporación a un PMAR, debiendo quedar dicha propuesta recogida en el consejo orientador del curso en el que se encuentra escolarizado el alumno/a.
4. El/la tutor/a junto con la orientadora se reunirá con el alumno y sus padres o tutores legales para informarles de las características del Programa y plantearles la conveniencia de incorporación al mismo.
5. De esta reunión se recogerá por escrito la opinión del alumno y de sus padres, madres o tutores legales.
6. Posteriormente, la jefa del departamento de orientación iniciará la evaluación psicopedagógica de los alumnos, cuyos padres, madres o tutores legales estén de acuerdo; la cual deberá estar concluida, a ser posible, para la evaluación final ordinaria.
7. A la vista de las actuaciones realizadas, la persona que ejerza la jefatura de estudios adoptará la decisión que proceda, con el visto bueno del director del centro.

8. Tras la evaluación final extraordinaria, el equipo docente, a la luz de los resultados obtenidos por los alumnos propuestos inicialmente en la evaluación ordinaria, decidirá colegiadamente la propuesta definitiva de incorporación al PMAR, que se plasmará en el Consejo Orientador, detallando en el mismo los motivos por los que se considera que esta medida es más adecuada que la prevista con carácter general de repetición de curso, así como todas aquellas sugerencias que se consideren relevantes.
9. Una vez formalizadas las propuestas de incorporación de los alumnos al programa, el jefe de estudios remitirá la relación definitiva para que dé su visto bueno el director.

#### **4º.- PROGRAMACIÓN DE LOS ÁMBITOS**

- Se adjunta como anexos I y II

#### **5º.- PLANIFICACIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS PROPIAS DE LA TUTORÍA ESPECÍFICA.**

Dada las características del alumnado que cursa PMAR la acción tutorial se centrará en los siguientes aspectos:

- Mejora de su auto-concepto.
- Mejora de su autoestima.
- Mejora de las Habilidades Sociales.
- Técnicas de Estudio.
- Orientación académica y profesional:
  - Autoconocimiento.
  - Proceso de toma de decisiones.
  - Conocimiento del actual sistema educativo.
  - Investigación de sus opciones.
  - Búsqueda de información y exposición de lo investigado.

Aunque todos estos temas se van a tratar en los dos cursos de PMAR, en el segundo año del programa, la hora de tutoría va a estar más centrada en la orientación académica y profesional ya que se considera muy adecuada para que tomen una decisión acertada en 4º de ESO y sobre todo una vez acaben la enseñanza obligatoria.



## **6º.- METODOLOGÍA.**

La legislación da las siguientes recomendaciones en cuanto a la metodología didáctica a seguir:

- a. Se propiciará que el alumnado alcance las destrezas básicas mediante la selección de aquellos aprendizajes que resulten imprescindibles para el desarrollo posterior de otros conocimientos y que contribuyan al desarrollo de las competencias clave, destacando por su sentido práctico y funcional.
- b. Se favorecerá el desarrollo del auto-concepto y de la autoestima del alumnado como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal, fomentando la confianza y la seguridad en sí mismo con objeto de aumentar su grado de autonomía y su capacidad para aprender a aprender. Asimismo, se fomentará la comunicación, el trabajo cooperativo y el desarrollo de actividades prácticas, creando un ambiente de aceptación y colaboración en el que pueda desarrollarse el trabajo de manera que se atienda a sus intereses y motivaciones.
- c. Se establecerán relaciones didácticas entre los ámbitos y se coordinará el tratamiento de contenidos comunes, dotando de mayor globalidad, sentido y significatividad a los aprendizajes, y contribuyendo con ello a mejorar el aprovechamiento por parte del alumnado.
- d. Mediante la acción tutorial se potenciará la comunicación con las familias del alumnado con objeto de mantener el vínculo entre las enseñanzas y el progreso personal de cada alumno/a, contribuyendo así a mejorar su evolución en los distintos ámbitos.

## **5º.- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO DEL PROGRAMA.**

La evaluación del alumnado que curse estos programas tendrá como referente las competencias clave y los objetivos de la ESO, así como los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables.

La **recuperación** de materias pendientes tendrá las siguientes características:

- Dado el carácter específico de los PMAR, el alumnado no tendrá que recuperar las materias no superadas de cursos previos a su incorporación a uno de estos programas.
- No obstante se les permitirá, a aquellos/as alumnos/as que lo deseen, subir la nota de aquellas asignaturas pendientes que estimen oportuno; dado que la existencia de nota de corte para entrar en los Ciclos Formativos de Grado Medio requiere el mejor expediente académico posible.
- Las materias no superadas del primer año del programa se recuperarán superando las materias del segundo año con la misma denominación.
- Las materias no superadas del primer año del programa que no tengan la misma denominación en el curso siguiente tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tal efecto el alumno seguirá un programa de refuerzo para los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente al mismo.
- El alumno que promoció a 4º de ESO con materias pendientes del PMAR, deberá seguir un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y superar la evaluación correspondiente de dicho programa. A tales efectos, se tendrá muy en cuenta si las materias pendientes estaban integradas en ámbitos, debiendo adaptar la metodología a las necesidades que presente el alumno.

La **promoción** es la establecida con carácter general para los alumnos de ESO, con estas características:

- Se promociona de curso con dos materias o ámbitos suspensos como máximo, siempre que no sean simultáneamente los ámbitos Lingüístico y Social y el Científico-Matemático (cada ámbito se contempla como una única materia).
- Se repite curso con tres o más materias o ámbitos suspensos. El equipo docente podrá decidir la promoción excepcional de un alumno que haya suspendido tres materias o ámbitos, teniendo en cuenta los resultados de aprendizaje y las posibilidades de aprovechamiento del curso siguiente.

En cuanto a la **permanencia**:

- Se puede permanecer en el PMAR tres cursos como máximo, siempre que se cumplan los requisitos de edad establecidos con carácter general.
- El alumno que haya acabado un curso del PMAR y no promoció podrá permanecer un año más en el mismo curso del programa, salvo que el

equipo docente (oídos el alumno y sus padres) decidan motivadamente la no continuidad del alumno en el programa y su incorporación a un grupo ordinario.